

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 1 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CDM CUEVAS DE ALMANZORA, CDM VIRGEN DE LA CAPILLA y CDM AZAHARA (EXPT. CONTR-2024-0000254493).

En la tramitación del expediente de contratación citado, se han puesto de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 19 de abril de 2024 fue aprobado por la Dirección-Gerencia de la Agencia el expediente de contratación por lotes del **Servicio de atención residencial y de centro de día para personas mayores en situación de dependencia en los centros de titularidad de la Junta de Andalucía CDM Cuevas de Almanzora (lote 1), CDM Virgen de la Capilla (lote 2) y CDM Azahara (lote 3)**, número **CONTR 2024-0000254493**, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento de adjudicación abierto con presentación electrónica de ofertas, sujeto a regulación armonizada y un presupuesto de licitación de:

LOTE CENTRO	GASTO PREVISTO (contrato 5 años)				
	Plazas a contratar	Tipología plaza	Importe máximo 5 años sin IVA	Importe IVA (4%)	Importe máximo 5 años con IVA
LOTE 1: CDM Cuevas de Almanzora	20	CDM MPCT	903.046,09 €	36.121,84 €	939.167,93 €
LOTE 2: CDM Virgen de la Capilla	20	CDM MPCT	903.046,09 €	36.121,84 €	939.167,93 €
LOTE 3: CDM Azahara	60	CDM MPCT	2.709.138,26 €	108.365,53 €	2.817.503,79 €
TOTAL	100		4.515.230,44 €	180.609,21 €	4.695.839,65 €

Segundo.- El 22 de abril de 2024 se remitió el anuncio de la licitación para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea. Transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción del anuncio en el mismo sin haberse recibido notificación de su publicación, la licitación fue publicada el día 24 de abril de 2024 en el Perfil de Contratante de la Agencia integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 22 de mayo de 2024.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo consta la presentación de ofertas a través de SIREC-Portal de Licitaciones Electrónicas por las siguientes entidades:

LOTE 1: CDM CUEVAS DE ALMANZORA	
Datos de las empresas licitadoras	Fecha de presentación
G04747614 - ASOCIACIÓN ENGLOBAL INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL	20/05/2024 13:04
G04054425 - FEDERACIÓN ALMERIENSE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM	21/05/2024 14:17



LOTE 2: CDM VIRGEN DE LA CAPILLA	
Datos de las empresas licitadoras	Fecha de presentación
G04747614 - ASOCIACIÓN ENGLOBAL INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL	20/05/2024 13:04
B23432164 - SERVISUR PARA LA INSERCIÓN, S.L.	21/05/2024 16:50

LOTE 3: CDM AZAHARA	
Datos de las empresas licitadoras	Fecha de presentación
G04747614 - ASOCIACIÓN ENGLOBAL INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL	20/05/2024 13:04
B14659007 - FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA, S.L.	21/05/2024 12:07
F14060685 - NOVOCARE PLUS SDAD COOP ANDALUZA	22/05/2024 10:02

Cuarto.- Con fecha 23 de mayo de 2024 se reúne la mesa de contratación para la apertura y posterior análisis de la documentación contenida en el sobre electrónico número 1, detectándose errores u omisiones que se reflejan en el acta numero 1 de la mesa, acordando requerir su subsanación.

Quinto.- El 6 de junio de 2024 se reúne la mesa de contratación para el examen de las subsanaciones de la documentación contenida en el sobre electrónico 1, siendo correcta y acordando la admisión de todas las entidades licitadoras en el procedimiento. Asimismo se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 correspondiente a los referidos lotes, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Respecto al LOTE 1 resulta el siguiente contenido de las ofertas para cada una de las entidades que han concurrido al procedimiento:

		ENTIDADES	
1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Tipo	ENGLOBA	FAMM
	Coste PLAZA/DÍA Ofertado (IVA excl.) Máximo 33,11€	31,50 €	33,11 €
2. MEJORAS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN	2.1 Numero de Programas de intervención social, socialización y participación. Máximo 3	3	3
	2.2 Número de Programas de intervención terapéutica mensual. Máximo 3	3	3
	2.3 Programa de seguimiento nutricional SI/NO	SI	SI
	2.4 Número horas anuales Programas de intervención con familias. Máximo 25 horas	25	25
3. ACCIONES FORMATIVAS	3.1 Horas anuales de Formación relacionada con la atención	60	51
	3.2 Horas anuales de Formación relacionada con la salud laboral	60	51
4. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	4.1.1 Número horas peluquería. Máximo 36 sesiones para cada servicio/año	36	0
	4.1.2 Número horas podología. Máximo 36 sesiones para cada servicio/año	36	12
	4.1.3 Número horas manicura. Máximo 36 sesiones para cada servicio/año	36	12
	4.2 Número horas anuales Servicios de Asesoría. Máximo 30 horas /año	30	30
	4.3 Número de actuaciones para uso de nuevas tecnologías. Máximo 3	3	3

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		06/08/2024 19:06:17	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1sdPnL93f3TJY8yr40UxRpYDu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En relación con las proposiciones económicas ninguna de ellas se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

Tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP resultan las siguientes puntuaciones y clasificación por orden decreciente:

VALORACIÓN LOTE 1

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	ENGLoba	FAAM
Proposic. Económica (MAX 49)	49	0
Mejoras programa Atención		
Nº programas Interven. Social (MAX 6)	6	6
Nº programas Interven. Terapéutica (MAX 6)	6	6
Seguimiento nutricional (SI/NO) (MAX 3)	3	3
Nº horas Intervención familiar (MAX 5)	5	5
Acciones formativas		
Relacionadas con la atención (MAX 5)	5	5
Relacionadas con salud laboral (MAX 5)	5	5
Servicios complementarios		
Nº horas peluquería (MAX 5)	5	0
Nº horas podología (MAX 5)	5	1,67
Nº horas manicura (MAX 5)	5	1,67
Servicio de Asesoría (MAX 3)	3	3
Nº actuaciones nuevas tecnologías (MAX 3)	3	3
TOTAL PUNTUACIONES	100	39,33

LOTE 1:

ENTIDAD	TOTAL PUNTUACIÓN
ASOCIACIÓN ENGLoba INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL	100
FEDERACIÓN ALMERIENSE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM	39,33

En su virtud, en dicha sesión la mesa acuerda proponer la adjudicación del **LOTE 1**, correspondiente al Servicio de Centro de Día en **CDM Cuevas de Almanzora, municipio de Cuevas de Almanzora, provincia de Almería**, para un total de 20 plazas, a favor de la entidad **ASOCIACIÓN ENGLoba INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL**.

Sexto.- El 1 de julio de 2024 el órgano de contratación acepta la propuesta de adjudicación elevada por la mesa de contratación, tras lo cual se procede a requerir a la citada entidad la documentación previa a la adjudicación a que se refiere el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, tras cuya valoración por la Mesa de Contratación (en su sesión celebrada el día 22 de julio de 2024) así como de las subsanaciones de los defectos u omisiones detectados (en sesión celebrada el 29 de julio de 2024), se acordó por ésta que la entidad ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación exigidos en el pliego, dándose por concluida la fase de valoración de ofertas.

Décimosegundo.- Para garantizar la correcta ejecución del contrato, la **ASOCIACIÓN ENGLoba INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL**, ha constituido garantía definitiva, mediante depósito de aval, por un importe de 45.152,30 euros, importe correspondiente al 5% del presupuesto de licitación del lote 1 (IVA excluido).

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		06/08/2024 19:06:17	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1sdPnL93f3TJY8yr40UxRpYDu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que «*El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación*».

El apartado 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que «*una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes*».

Segundo.- El artículo 151 apartados primero y segundo de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que:

1. «*La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.*

2. (...) *La notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...)*».

Tercero.- El artículo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que «*Los órganos de contratación de las agencias serán los que se determinen en sus estatutos, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre*».

Según lo dispuesto en el artículo 42.2 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, el Órgano de Contratación de la Agencia corresponde a la Dirección-Gerencia, modificados por Decreto 44/2022, de 15 de marzo.

Conforme a las disposiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y verificado que se han observado todos los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a la **ASOCIACIÓN ENGLOBA INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL, NIF G04747614, el LOTE 1 correspondiente al Servicio de Centro de Día en el CDM Cuevas de Almanzora, municipio de Cuevas de Almanzora, provincia de Almería**, para un total de 20 plazas, de acuerdo con el siguiente coste unitario ofertado:

Tipo plaza	Nº Plazas	Precio unitario ofertado
Atención en centro de día para personas mayores dependientes en régimen de media pensión y transporte.	20	31,50 €

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		06/08/2024 19:06:17	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1sdPnL93f3TJY8yr40UxRpYDu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- Notificar la adjudicación del contrato en los términos que establece el artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- Formalizar, transcurridos quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, contrato en documento administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y, con carácter previo y potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la resolución, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		06/08/2024 19:06:17	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1sdPnL93f3TJY8yr40UxRpYDu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	